



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 038-2019-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, 01 DE ENERO DEL 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: El Memorandum Nº 038-2019-AL/RRZS-MPB, de fecha 01 de Enero del 2019, relacionado a la designación de la Sub Gerencia de Tesorería.

CONSIDERANDO:

Qué, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de Servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes.

Que, el Artículo 20º, numeral 17) de la **Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972**, son atribuciones del Alcalde. Designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante **Decreto de Alcaldía Nº 018-2018-AL/MPB**, de fecha 31 de Octubre del 2018, dispone que a partir del primero de octubre del 2018, se aprueba la Escala remunerativa para los Empleados de Confianza (Gerentes y Sub Gerentes); así como a los servidores de Carrera o Nominados por Concurso Público de Méritos (Ejecutor Coactivo), que formen parte del Régimen General Publico o de la Carrera Administrativa conforme al Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que asuman dichos cargos.

Que, mediante la **Ordenanza Municipal Nº 001-2013-AL/CPB**, de fecha 30 de Enero del 2013, se aprueba el C.A.P. de la Municipalidad Provincial de Barranca, que dispone el cargo de Sub Gerente de Tesorería, tiene la calidad de Servidor Público Ejecutivo.

Que, mediante **Ordenanza Municipal Nº 028-2015-AL/CPB**, de fecha 02 de Diciembre del 2015, se aprueba la Reestructuración Parcial de la Estructura Orgánica y la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca, en el cual se describe la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Barranca, y en especial las funciones de la Sub Gerencia de Tesorería.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía Nº 044-2016-AL/JEMS-MPB** de fecha 15 de Enero del 2016, se aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Provincial de Barranca, dentro del cual se describe el perfil de la Sub Gerencia de Tesorería.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía Nº 0413-2018-AL/CARD-MPB**, de fecha 22 de Noviembre del 2018, se modifica la **Resolución de Alcaldía Nº 044-2016-AL/JEMS-MPB**, de fecha 15 de Enero del 2016, que aprueba el **"MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA" – 2016**, por los considerandos expuestos en la presente, la misma que tendrá efectos en vías de regularización desde el día 14 de septiembre del 2018, debiéndose sólo modificar en los extremos referidos a los Requisitos mínimos de los Funcionarios Públicos (Gerentes y Sub Gerentes), tal como se describe a continuación: **"Título Profesional ó Grado de Bachiller ó Egresado de una Carrera Profesión, ó contar con más de 20 años como personal de carrera acreditado por esta entidad municipal o por otra entidad pública que hayan ocupado cargo de dirección"**; manténgase los demás requisitos que lo contiene.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía Nº 012-2018-AL/JEMS-MPB**, de fecha 01 de Enero de 2018, se ratifica la designación en el cargo de confianza y funciones de Sub Gerente de Tesorería al **Sr. JESÚS WILFREDO SIPAN RUIZ**.



Que, conforme al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es facultad del Alcalde designar a los funcionarios en los cargos de gerentes; por ello en uso de dicha atribución se ha dispuesto Encargar la función de Sub Gerente de Tesorería, al **Sr. JESÚS WILFREDO SIPAN RUIZ**, a partir del **01 de Enero del 2019**, mediante el **Memorándum N° 038-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 01 de Enero del 2019.

Que, el **Sub Gerente de Tesorería**, asumirá las obligaciones y prohibiciones prescritas en la Ley vigente, así como el cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones éticas, contenidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM; en consecuencia, es responsable por las acciones administrativas, civiles, y/o penales en que pudiera incurrir.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en el cargo de **CONFIANZA Y FUNCIONES DE SUB GERENTE DE TESORERÍA** de la **Municipalidad Provincial de Barranca**, al **JESÚS WILFREDO SIPAN RUIZ**, a partir del **01 de Enero del 2019**.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR, al funcionario designado mediante el Artículo precedente, actuar con responsabilidad, dedicación y lealtad en la función encomendada y a los intereses institucionales.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier norma administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines, y **PONER** a conocimiento a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Abog. Jose E. Lucho Suclupe
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO C.A.M. N° 544

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL



C.c.
Archivo